



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 116.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.**

Asunción, 6 de febrero de 2019

**VISTA:** La nota EP/VE/1/N°002/2019, de fecha 2 de enero de 2019, por medio de la cual se solicita un reembolso por los gastos efectuados por el señor Marcial Páez, quien adquirió por cuenta propia los pasajes aéreos para el tramo Caracas – Asunción, a favor de los integrantes de su familia, con motivo del retorno de estos a la República del Paraguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario reembolsar de los gastos efectuados por el señor Marcial Páez e imputar dicha erogación en el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **USD 2.560.- (Dólares Americanos dos mil quinientos sesenta)**, a favor del señor Marcial Páez, quien adquirió por cuenta propia los pasajes aéreos para el tramo Caracas – Asunción a favor de los integrantes de su familia, con motivo del retorno de estos a la República del Paraguay, en virtud de la decisión adoptada por el Gobierno Nacional de romper relaciones diplomáticas con la República Bolivariana de Venezuela.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los gastos indicados en el Artículo precedente e imputar dicha erogación en el rubro 232 - viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto